MINDEFENSA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003 2018027742 HMC Id 111141
Folios 1 Anexos 1 Fecha 05 diciembre-2018 08 00 46
Dependencia RADIOLOGIA RADL
Origen Guillermo Vega
Destino RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Serie 202-5 1 1 SubSerie 202 5 1 1 1

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Raúl Armando Medina Valenzuela
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

ASUNTO: Solicitud Reserva Presupuestal y Prórroga Contrato No. 090/2018

Con toda atención me permito solicitar al Señor Coronel, **Raúl Armando Medina Valenzuela**, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, autorice realizar reserva presupuestal y prórroga hasta el 30 de junio de 2019 del Contrato N° 090/2018, suscrito con la firma WORLD MEDICAL S.A.S, cuyo objeto contractual es: *"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"*.

N° DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SOLICITUD FECHA DE PRÓRROGA HASTA
090/2018	$ 15 000.000	$ 8 596 000	$ 6.404 000	10/05/2018	31/12/2018	30/06/2019

Lo anterior teniendo en cuenta que el Hospital Militar Central es el centro de referencia del subsistema de salud de la Fuerzas Militares para atención de pacientes con patologías de nivel III y IV de complejidad, esencial en el apoyo diagnóstico para la toma de decisiones médico terapéuticas y tratamientos a seguir por parte del médico tratante, garantizando la prestación de servicios para el apoyo diagnóstico, control y tratamiento de todos los usuarios de las diferentes especialidades médicas que hacen uso de las Imágenes Diagnosticas en su práctica diaria y casos clínicos que lo requieran.

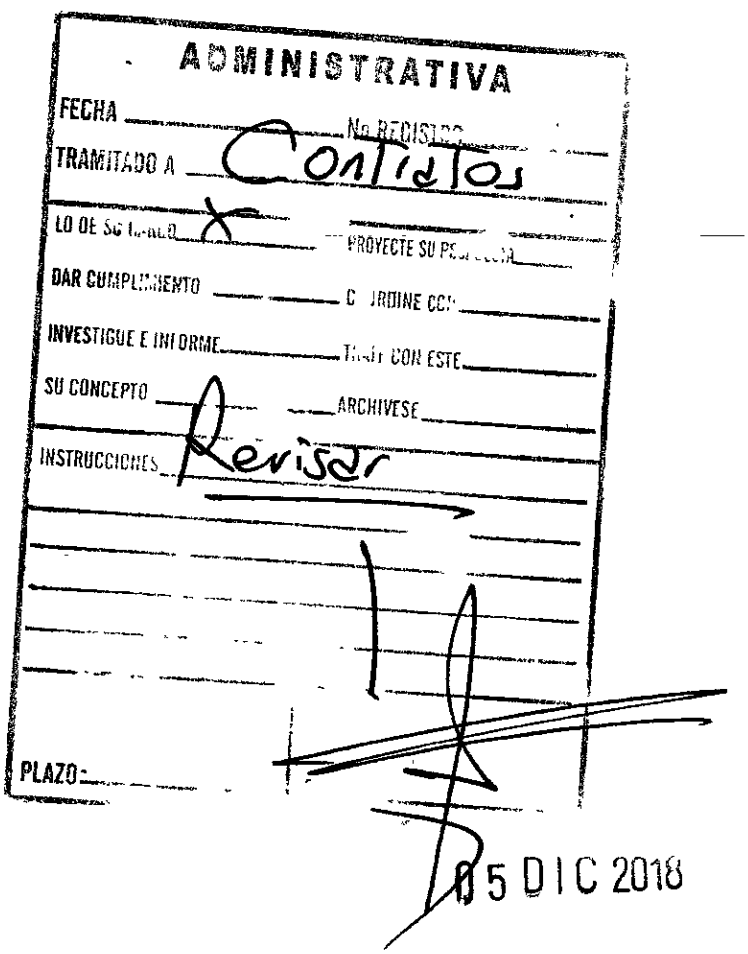
Atentamente,

DR. ALVARO TAFUR ANZOLA
Supervisión del Contrato 090/2018
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas

TC. IVONNE LÓPEZ LÓPEZ
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Publica
Unidad de Apoyo y Diagnósticos y Terapéutico Laboratorios

MINDEFENSA

Coronel (RA) Médico GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico



Diana
Dic-7-2018
8:30

medical

Bogotá D C., 27 de noviembre de 2018

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Apreciados señores:

De acuerdo a su amable solicitud, **WORLD MEDICAL S.A.S.**, acepta la prórroga en tiempo al contrato No 090/2018 del 1 de enero al 30 de junio de 2019, bajo las mismas condiciones del contrato cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**".

Cualquier inquietud o información adicional, con gusto estamos a su disposición

Cordialmente,

NUBIA STELLA GAMBOA
Representante Legal

Carrera 7 No.156-68 Piso 28 Edificio North Point III
(57 1) 7433292 Ext 108
(57 1) 7433291

World Medical S.A.S
Bogotá, Colombia
www.worldmedical.com.co

2

MINDEFENSA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E 00003 2018010747 HMC Id 108836
Folios 1 Anexos 0 Fecha 22 noviembre-2018 07 37 56
Dependencia Remitente RADIOLOGIA - RADL
Entidad Destino WORLD MEDICAL S A S
Serie 202 5 1 1 SubSerie 202-5 1 1 1

Bogotá, D.C.,

Señores
WORLD MEDICAL S.A.S
Carrera 7 # 156-68 piso 2
Teléfono: 7433292

ASUNTO: Solicitud de prórroga contrato N° 090/2018

Con toda atención, acudiendo a las buenas relaciones de ambas partes, y teniendo en cuenta que en cumplimiento del contrato N° 090/2018 se requiere en mi calidad de supervisor, el trámite de la prórroga del 01 de enero del 2019 hasta el 30 de Junio de 2019, teniendo en cuenta que el contrato termina el día 31 de Diciembre de 2018.

Por lo anterior se solicita se informe SI acepta o NO la prórroga del contrato en mención bajo las mismas condiciones entregando los siguientes documentos:

1. Carta aceptación de la prórroga y Certificado de Existencia y Representación legal del Contratista, el cual no puede tener una vigencia superior a un mes de la prórroga.
2. RUT.
3. Cámara de Comercio.
4. Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social del contratista.

Cordialmente,

DR. ALVARO TAFUR ANZOLA
Supervisor contrato N° 090/2018

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	02
		Página:	1 de 3		

Fecha 04/12/2018		Radicado No _____

1. OBJETIVO

Solicitud de: ADICIÓN_____ **PRORROGA __X___** MODIFICACIÓN ____ SUSPENSIÓN ____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL____ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	090/2018
CONTRATISTA	WORLD MEDICAL S A S
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
VALOR INICIAL	$10 000 000
TERMINO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO	10 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2018

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	02
		Página:	2 de 3		

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

Se solicita prórroga del contrato N°090/2018 suscrito con la compañía World Medical el objeto contractual es "Suministro de insumos para procedimientos de radiología intervencionista del servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central" El valor inicial del contrato es de $10 000 000 M/cte (Diez Millones de pesos M/cte), con una adición de $5 000 000 M/cte (cinco Millones de pesos M/cte), el total ejecutado a la fecha es $ 8 596 000 M/cte (ocho millones quinientos noventa y seis mil pesos M/cte), equivalente a un 85%, con trámite de factura número 3 correspondiente al mes de Noviembre del presente año, quedando un saldo de $ 6 404 000 M/cte, (seis millones cuatrocientos cuatro mil pesos M/cte), actualmente se cuenta con las unidades de insumos suficientes proyectados aproximadamente hasta Enero de 2019 mes en el que se realizara la respectiva solicitud de pedido

Teniendo en cuenta lo anterior el Hospital Militar Central debe garantizar la prestación de los servicios las 24 horas en el servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas, se requiere en mi calidad de supervisor del contrato, sea considerado trámite de prorroga hasta el 30 de Junio de 2019 bajo las mismas condiciones del contrato en mención

Cabe resaltar que el Hospital Militar Central es el centro de referencia del subsistema de salud de las Fuerzas Militares para pacientes con patologías de nivel III y IV de complejidad esencial en el apoyo diagnóstico control y tratamiento en las diferentes especialidades médicas que hacen uso de las Imágenes Diagnosticas en su práctica diaria

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor inicial	$10 000 000	Indicar la o las vigencias a las que corresponde discriminando su valor	
Valor adiciones anteriores	$ 5 000 000	Fecha de suscripción	N/A
	N/A	Fecha de suscripción	N/A
	N/A	Fecha de suscripción	N/A
Valor total (con adiciones)	$15 000 000 M/cte		
Valor ejecutado a la fecha	$ 8 596 000 M/cte	Porcentaje en valor de ejecución a la fecha	85%
Valor pagado a la fecha	$ 8 596 000 M/cte		
Saldo a la fecha	$ 6 404 000 M/cte		

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	02
		Página:	3 de 3		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado	N/A	¿El valor que se solicita supera el 50% del valor inicial del contrato?	SI___ NO__
Tiempo de prórroga	6 MESES 30 JUN 2019	¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI_x__ NO___
Tiempo de suspensión del contrato	N/A	Comentarios adicionales	NINGUNO
Modificación del contrato	N/A	Comentarios adicionales	NINGUNO
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	N/A	Comentarios adicionales	NINGUNO
Valor solicitado para liberar	N/A	Comentarios adicionales	NINGUNO
Fecha de la solicitud	04 de Diciembre de 2018	Supervisor del contrato	**(E) DR. ALVARO TAFUR ANZOLA**

DR. ALVARO TAFUR ANZOLA
SUPERVISION DEL CONTRATO 090/2018

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: Diciembre 06 de 2018		Radicado No.:_____

1. OBJETIVO

Marcar con X dependiendo del tipo de solicitud

Solicitud de: ADICIÓN_____ PRORROGA __x__ MODIFICACIÓN _____ SUSPENSIÓN _____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL_____ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	090/2018
CONTRATISTA	WORLD MEDICAL S.A.S
OBJETO	DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL SERVICIO SUMINISTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
VALOR	$10.000.000
TERMINO DE EJECUCIÓN	31 DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO	10-05-2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DICIEMBRE DE 2018

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

1. Se requiere la prórroga del contrato por parte del Supervisor Doctor Álvaro Tafur Anzola, con oficio id control No 111141 de fecha 05 de diciembre de 2018, dirigido al Señor Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela Subdirector Administrativo Hospital Militar Central, hasta el 30 de junio de 2019, teniendo en cuentas la sustentación que soporta en el formato de solicitud el cual se anexa.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

2. El valor inicial del contrato es de $10.000.000 a la fecha se ha ejecutado un86 % correspondiente a $8.596.000 , quedando un saldo del 14% correspondiente a $1.404.000, se realiza la adición No 1 por valor de $5.000.000, se requiere prorrogar con el fin de ejecutar el 100% del presupuesto .

Por lo anterior y la justificación técnica se considera **Viable** la prorroga hasta el 30 de junio de 2019, no afecta presupuesto.

CONCEPTO JURIDICO:

Se realiza la revisión al contrato N° 090/2018, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** Y **WORLD MEDICAL S.A.S** , cuyo objeto contractual es "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL SERVICIO SUMINISTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", *Se hace necesario* ***PRORROGAR*** *hasta el* ***30 de JUNIO de 2019*** *el contrato* ***No. 090/2018****, según lo solicitado por el supervisor del contrato ALVARO TAFUR ANZOLA toda vez que*

Se solicita prórroga del contrato No 090/2018 suscrito con la compañía World Medical el objeto contractual es "Suministro de insumos para procedimientos de radiología intervencionista del servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central" El valor inicial del contrato es de $ 10.000 000 M/cte (Diez Millones de pesos M/cte), con una adición de $5 000 000 M/cte (cinco millones de pesos M/cte), el total ejecutado a la fecha es $ 8 596 000 M/cte(ocho millones quinientos noventa y seis mil pesos M/cte), equivalente a un 85% con tramite de factura numero 3 correspondiente al mes de Noviembre del presente año, quedado un saldo de $6 404 000 M/cte, (seis millones cuatrocientos cuatro mil pesos M/cte), actualmente se cuenta con las unidades de insumos suficientes proyectados aproximadamente hasta Enero de 2019 mes en el que se realiza la respectiva solicitud de pedido

Teniendo en cuenta lo anterior el Hospital Militar Central debe garantizar la prestación del servicios las 24 horas en el servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas, se requiere en mi calidad de supervisor del contrato, sea considerado tramite de prorroga hasta el 30 de Junio de 2019 bajo las mismas condiciones del contrato en mención

Cabe resaltar que el Hospital Militar Central es el centro de referencia del subsistema de salud de las Fuerzas Militares para pacientes con patologías de nivel III y IV de complejidad esencial en el apoyo diagnostico control y tratamiento en las diferentes especialidades médicas que hace uso de las Imágenes Diagnosticas en su practica diaria

Al respecto la ley y la jurisprudencia a dicho

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

- Que el Artículo 40° de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente

"Artículo 40°. *"**Del Contenido del Contrato Estatal** Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza*
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales
Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

(.)

Parágrafo - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato

- Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales

- Que la solicitud de adición y prórroga se hizo dentro del término legal, lo que significa que el contrato aún se encuentra en etapa de ejecución

- Que ***"El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones"[1],*** siendo posible en este caso dar viabilidad a la prorroga y adición solicitadas [2]

- Que por regla general, ***"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato* [34]" Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la

[1] Sentencia de la Corte Constitucional C-949 de fecha 5 de septiembre de 2001 M P Dra Clara Inés Vargas Hernández

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"() evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros **Sentencia C-932 de 2007. M.P Marco Gerardo Monroy Cabra**

- La Honorable Corte Constitucional en el mismo sentido señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. **Sentencia C-949 de 2001. M.P. CLARA INES VARGAS HERNANDEZ**

- La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009** señalo "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado **Radicado 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.**

Que teniendo en cuenta la constante necesidad del Servicio y a fin de garantizar la continuidad del mismo, en aplicación de los principios de eficacia, economía y transparencia que gobiernan la actividad contractual del Estado, en el presente caso, en consideración a las circunstancias de ejecución del contrato expuestas por el supervisor en la correspondiente justificación, se hace necesario ***PRORROGAR*** *hasta el* ***30 de junio de 2019*** *del contrato No* ***090/2018.***

Angela Tierradentro

Angela Tierradentro Diaz
Área Gestión de Contratos
Jurídica

P.D. Rubby Herréra Maje
Grupo Gestión de Contrato
Económica

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO	2018	ENTIDAD	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD	HOSPITAL MILITAR CENTRAL		
N° DE COMPROMISO	1928	FECHA RP	02/05/2018 10 16 39 a m
CONTRATO/FACTURA	CONT 090/2018		
TERCERO	830065332 - WORLD MEDICAL S A S		
ESTADO	1		
DETALLE	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL SERVICIO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, REG SIIF 193618 DE FECHA 02/05/2018		

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	N° DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
51 1 1 024	20	A	31/12/2018 11 59 00 p m	$ 10 000 000,00	$ 8 596 000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1 404 000,00	277

VALOR RP	$ 10 000 000,00	
VALOR EJLCUTADO	$ 8 596 000,00	86
VALOR DISPONIBLE	$ 1 404 000,00	14

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN	NATURALEZA	VALOR	N° DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
20171	02/11/2018 08 55 04 a m	1	51 1 1 024	20	A	$ 1 228 000,00	
8034	21/05/2018 12 40 49 p m	1	51 1 1 024	20	A	$ 3 684 000,00	
9469	12/06/2018 09 09 00 a m	1	51 1 1 024	20	A	$ 3 684 000,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
8027	25/07/2018 12 40 51 p m	1	51 1 1 024	20	A	$ 3 684 000,00		8034
9376	24/08/2018 09 09 02 a m	1	51 1 1 024	20	A	$ 3 684 000,00		9469

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO	2018	ENTIDAD	HDSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD	HDSPITAL MILITAR CENTRAL		
N° DE COMPROMISO	3756	FECHA RP	13/09/2018 10 14 25 a m
CONTRATO/FACTURA	CONT 090/2018		
TERCERO	830065332 - WORLD MEDICAL S A S		
ESTADO	1		
DETALLE	SECOP II ADICION No 01/2018 AL CON N° D90/2018 CDN EL CONTRATISTA WORLD MEDICAL S A S CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA DEL SERVICIO DE IMAGENES DIAGNDSTICAS REG SIIF No 374518 DE FECHA 13/09/2018		

DETALLE DEL RP

RU8RO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REOUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	N° DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
51 1 1 024	20	A	31/12/2018 11 59 59 p m	$ 5 000 000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5 000 000,00	906

VALOR RP	$ 5 000 000,00
VALOR EJECUTADO	$ 0 00
VALOR DISPONIBLE	$ 5 000 000,00

MODIFICACIONES AL RP

OOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN	NATURALEZA	VALOR	N° DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/11/20 HORA: 14:31:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gyTHYPRExQ

OPERACION: AA18953353 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S
N.I.T. : 830065332-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/11/20 HORA: 14:31:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gyTHYPRExQ

OPERACION: AA18953353 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 00982461 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 13,222,396,000
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 7 156-68 OF 2801
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : worldmedical@worldmedical.com.co
DIRECCION COMERCIAL : AK 7 156-68 OF 2801
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : worldmedical@worldmedical.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002376 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00707211 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA WORLD MEDICAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1193 DE NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01318543 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: WORLD MEDICAL LTDA POR EL DE: WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1193 DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., DEL 04 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1318543 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/11/20 HORA: 14:31:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gyTHYPRExQ

OPERACION: AA18953353 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000721	2000/04/17	NOTARIA 10	2000/05/11	00728051
1193	2009/08/04	NOTARIA 22	2009/08/10	01318315
1193	2009/08/04	NOTARIA 22	2009/08/10	01318318
1193	2009/08/04	NOTARIA 22	2009/08/10	01318543
01	2009/12/15	JUNTA DE SOCIOS	2009/12/28	01350829
018	2010/12/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/12/10	01435241
021	2011/04/11	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/04/13	01470136

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL, LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS Y FARMACÉUTICOS, REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE SUS PROPIOS PRODUCTOS, SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍAS COMERCIALES E INDUSTRIALES A SU VEZ DESARROLLAR ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS; PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL. 1. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ POR CONSIGUIENTE, CELEBRAR TODAS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES RESPECTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CUALQUIERA QUE SEA SU CATEGORÍA JURÍDICA DENTRO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE. 2. POR CONSIGUIENTE, PODRÁ ENTRE OTRAS COSAS: ADQUIRIR ENTRO Y FUERA DEL PAÍS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS, LIMITAR SU DOMINIO, GRAVARLOS CON PRENDAS E HIPOTECAS, Y DEMÁS GARANTÍAS QUE

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SOBRE ELLOS PUEDAN CONSTITUIRSE, DAR EN PRENDA LOS MUEBLES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, DÉ O A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, RECIBIR Y DESISTIR ASÍ MISMO, IMPORTAR Y EXPORTAR, DAR EN PAGO, FIRMAR, ENDOSAR, PRORROGAR O NOVAR TODA CLASE DE OBLIGACIONES, DOCUMENTOS O PAPELES DE COMERCIO, COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS, CARTAS DE CRÉDITO, Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y DOCUMENTO O TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIAR CON ELLOS TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS ETC. 3.- IGUALMENTE PODRÁ LA SOCIEDAD CONSTITUIR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE CUALESQUIERA PERSONAS O ENTIDADES O AUTORIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 4. LA SOCIEDAD PUEDE TAMBIÉN AGENCIAR Y/O REPRESENTAR, CIVIL Y COMERCIALMENTE A OTRAS PERSONAS, ENTIDADES EMPRESAS O FIRMAS, AUN CUANDO LOS NEGOCIOS QUE IMPLIQUEN TALES REPRESENTACIONES VERSEN SOBRE ASUNTOS DIFERENTES AL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. EN TODO CASO LA SOCIEDAD PUEDE CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS QUE TENGAN QUE VER DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y PARA LOGRAR EL COMPLETO Y CABAL CUMPLIMIENTO DE ESE MISMO OBJETO, SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 5. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 6. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE ADEMÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A. ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DÉ LA EMPRESA. B. ABRIR CUENTAS CORRIENTES Á NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y CELEBRAR TODA CLASE DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/11/20 HORA: 14:31:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gyTHYPRExQ

OPERACION: AA18953353 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO COMO DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO CON GARANTÍAS REALES, O PERSONALES, O SIN ELLAS. C. FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑÍAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. D. CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 120,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 120,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 120,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/11/20 HORA: 14:31:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gyTHYPRExQ

OPERACION: AA18953353 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTA O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1193 DE NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01318543 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GAMBOA CASTILLO NUBIA STELLA	C.C. 000000041738759
SUPLENTE DEL GERENTE	
URDANETA GARCIA ALBERTO	C.C. 000000019145359

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE. 2) REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES. 3) REPRESENTAR LA SOCIEDAD FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS SIN LIMITES DE CUANTÍA, Y A LA VEZ EFECTUAR INVERSIONES, PRESTAMOS HASTA POR LA SUMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y A FAVOR DE LA SOCIEDAD. 4) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DÉ LA SOCIEDAD. 5) NOVAR, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA CON EL FIN DE FAVORECER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 6) INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, DESISTIR, DAR Y RECIBIR EN MUTUO. 7) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y EN AGENCIAS BANCARIAS TODO TIPO DE TRANSACCIONES. 8) TIENEN PODER PARA LICITAR Y SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES Y SEAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; 9) SE FACULTAN PARA

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS EN UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS SIN LÍMITE DE CUANTÍAS. 10) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 11) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES PROPIAS DEL CARGO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 8 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02091798 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RINCON MOGOLLON NEHIDY CAROLINA	C.C. 000001026262577

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02392970 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BAENA MEJIA FERNANDO	C.C. 000000015434882

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01281798 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
TOWER CONSULTING WORLDWIDE S A S	N.I.T. 000008001802411

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/11/20 HORA: 14:31:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gyTHYPRExQ

OPERACION: AA18953353 PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/11/20 HORA: 14:31:55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gyTHYPRExQ

OPERACION: AA18953353 PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800 180 241-1
Av. Carrera 9 No. 103A-36 • Oficina 601A • Edif Latitud 104
PBX: 213 2500 • Tel: 214 6644 • Fax 214 6647 • Bogotá, D.C.
info@tower-consulting.com • www.tower-consulting.com • www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de **WORLD MEDICAL S.A.S.**, identificada con **NIT 830.065.332-0** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D C , de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1 La Compañía ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Protección Social en el mes de Noviembre; así como de los aportes parafiscales, riesgos laborales y a los fondos de pensiones correspondientes al mes de Octubre

2 Para el pago de los aportes al Subsistema de la Protección Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tiene en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2018, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Compañía

Cordialmente,

NEHIDY CAROLINA RINCON MOGOLLON
Revisor Fiscal
TP 166423-T
Miembro de Tower Consulting Worldwide S.A.S.
CRM

TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT 800.180.241-1
Av. Carrera 9 No 103A-36 • Oficina 601A • Edif. Latitud 104
PBX: 213 2500 • Tel 214 6644 • Fax 214 6647 • Bogotá, D.C.
info@tower-consulting.com • www.tower-consulting.com • www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de **WORLD MEDICAL S.A.S.**, identificada con **NIT 830.065.332-0** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C , de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1 La Compañía ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Protección Social, por los últimos seis meses (Junio a Noviembre de 2018), así como de los aportes parafiscales, riesgos laborales y a los fondos de pensiones correspondientes a los meses de (Mayo a Octubre 2018)

2 Para el pago de los aportes al Subsistema de la Protección Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tiene en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2018, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Compañía

Cordialmente,

NEHIDY CAROLINA RINCON MOGOLLON
Revisor Fiscal
TP 166423-T
Miembro de Tower Consulting Worldwide S.A.S.
CRM

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos Servicio y Control Automatizado

001

2 Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 14471807818

(415)7707212489984(8020) 000001447180781 8

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzon electrónico
8 3 0 0 6 5 3 3 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificación	27 Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedicion 28 Pais	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razón social
WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S

36 Nombre comercial | 37 Sigla

UBICACIÓN

38 Pais	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogota D C 1 1	Bogota, D C 0 0 1

41 Direccion principal
AK 7 156 68 OF 2801

42 Correo electronico	43 Código postal	44 Telefono 1	45 Telefono 2
worldmedical@worldmedical com co		7 4 3 3 2 9 2	7 4 3 3 2 9 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Codigo 1	2	51 Código	52 Numero establecimientos
4 6 5 9	1 9 9 9 1 2 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
53 Código	5	7	9	1	0	1	1	4	3	4	0	4	2															

05- Impto renta y compl regimen ordinar
07- Retencion en la fuente a titulo de rent
09- Retencion en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
11- Ventas regimen comun
14- Informante de exogena
03- Impuesto al patrimonio
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Forma	56 Tipo
2	1

Servicio	1	2	3
57 Modo			
58 CPC			

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] 60 No de Folios 0 61 Fecha 2 0 1 8 0 6 2 1

La informacion contenida en el formulario, sera responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podra ser sancionada
Articulo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre GAMBOA CASTILLO NUBIA STELLA
965 Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 28-06-2018 08 45 55AM

COPIA NO VALIDO SIN FIRMA DOCUMENTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 14471807818

(415)7707212489984(8020) 000001447180781 8

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 3 3 2	0	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2009 08 10

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cedula de ciudadani 13	41738759		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
GAMBOA	CASTILLO	NUBIA	STELLA

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal
	-	

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	2009 08 10

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cedula de ciudadan 13	1914535 9	-	

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
URDANETA	GARCIA	ALBERTO	

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal
	-	

3

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
		-	

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal
	-	

4

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
		-	

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal
	-	

5

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
		-	

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal
	-	

ILEGIBLE
ILEGIBLE
ILEGIBLE

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

Fecha generacion documento PDF 28-06-2018 08 45 55AM

22

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

Modelo Único de Ingresos Servicios y Control Automatizado

001

Pagina 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 14471807818

(415)7707212489984(8020) 000001447180781 8

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzon electrónico
8 3 0 0 6 5 3 3 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124 Tipo de documento	125 Numero de identificacion	126 DV	127 Numero de tarjeta profesional
Cedula de ciudadania 1 3	1 0 2 6 2 6 2 5 7 7		1 6 6 4 2 3 T

128 Primer apellido	129 Segundo apellido	130 Primer nombre	131 Otros nombres
RINCON	MOGOLLON	NEHIDY	CAROLINA

132 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	133 DV	134 Sociedad o firma designada
8 0 0 1 8 0 2 4 1	1	TOWER CONSULTING WORLDWIDE S A S

135 Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 4 1 1

Revisor Fiscal Suplente

136 Tipo de documento	137 Numero de identificacion	138 DV	139 Numero de tarjeta profesional
Cedula de ciudadania 1 3	5 1 8 8 2 4 8 1		4 6 1 5 8 T

140 Primer apellido	141 Segundo apellido	142 Primer nombre	143 Otros nombres
MANRIQUE	GALVIS	MARTA	ISABEL

144 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	145 DV	146 Sociedad o firma designada
8 0 0 1 8 0 2 4 1	1	TOWER CONSULTING WORLDWIDE S A S

147 Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 8 0 3

Contador

148 Tipo de documento	149 Numero de identificacion	150 DV	151 Numero de tarjeta profesional
Cedula de ciudadania 1 3	1 0 1 8 4 0 3 4 1 0		1 7 9 1 9 1 T

152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154 Primer nombre	155 Otros nombres
FRANCO	JEREZ	NICOLAS	ALBERTO

156 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	157 DV	158 Sociedad o firma designada

159 Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 4 0 2

COPIA CERTIFICADO
FUNCIONARIO SIN

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA® Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 14471807818

(415)7707212489984(8020) 000001447180781 8

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 3 3 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63 Formas asociativas	1 2	64 Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
6a Sin personeria juridica		69 Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	1

Constitución, Registro y Ultima Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 5	0 4
72 Numero	2 3 7 6	2 1
73 Fecha	1 9 9 9 1 1 2 9	2 0 1 1 0 4 1 1
74 Numero de Notaria	1 0	
75 Entidad de registro	0 3	0 3
76 Fecha de registro	1 9 9 9 1 2 1 3	2 0 1 1 0 4 1 3
77 No Matricula mercantil	9 8 2 4 6 1	0 1 4 7 0 1 3 6
78 Departamento	1 1	1 1
79 Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80 Desde	1 9 9 9 1 1 2 9	1 9 9 9 1 1 2 9
81 Hasta		

Composición del Capital

82 Nacional	100 %
83 Nacional público	0 %
84 Nacional privado	100 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero publico	0 %
87 Extranjero privado	0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Numero de Identificación Tributaria (NIT)
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93 Vinculacion económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Numero de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razon social de la matriz o controlante

170 Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 Pais	172 Numero de identificacion tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173 Nombre o razon social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO INFORMATIVO